

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Carlos Mario Orrego			TELEFONO:			313 775 325		
NIT - CC	71777657			TELEFONO:			3012900949		
CONTRATANTE:	Adriana Agudelo			TELEFONO:			3012900949		
NIT - CC	43101379			EMAIL:					
DIRECCION:	Av 23 # 52 - 50			CC					
NOMBRE R/L									
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO				FECHA RDO			VIGENCIA		
NUMERO RDO							Nit.		
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA:	SOR 383	MODELO:	2012	MARCA:	NISSAN			
	No INTERNO	013	CLASE:		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T				
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA 14	MES	02	AÑO	2024			
	FECHA DE TERMINA	DIA 25	MES	02	AÑO	2024			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 250.000								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.								
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Bello			HORA SALIDA				
	DESTINO	San Pedro de los Milagros			HORA LLEGADA				
	AREA DE OPERACION	Municipal			A. Metropolitana	Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
	NOMBRE	Adriana Agudelo			CC	43101379	TELEFONO	3012900949	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de									
CC.	71777657	TRANSPORTADOR	Adriana Agudelo		CC: 43101379	CONTRATANTE			